



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Acta N° 560

Reunión del Consejo de Dirección del Instituto Nacional del Teatro

Al día 31 del mes de julio de 2018, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, el Director Ejecutivo, señor Marcelo Pablo ALLASINO ZABALA, la Representante del MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN, señora María Florencia PÉREZ RIBA, el Secretario General y Representante de la Región Centro Litoral, señor Miguel Ángel PALMA, la Representante de la Región Centro, señora Paula BRUSCA DE GIORGIO, la Representante de la Región NEA, señora Claudia LUQUE, la Representante de la Región NOA, señora Jimena SIVILA SOZA, el Representante de la Región Nuevo Cuyo, señor Gabriel Ernesto ARIAS, la Representante de la Región Patagonia, señora Verónica OLARIETA, y los Representantes del Quehacer Teatral Nacional, la señora Nerina DIP, los señores Claudio PANSERA, Gustavo UANO, Armando DIERINGER y Maximiliano ALTIERI.

REPRESENTANTES DEL QUEHACER TEATRAL NACIONAL

Archivo INT DATA

Los Consejeros PALMA, SIVILA SOZA, DIP, DIERINGER, OLARIETA, UANO, ALTIERI, LUQUE, PANSERA, ARIAS, manifiestan lo siguiente:

En nuestro carácter de Consejeros, manifestamos nuestro desacuerdo con los términos del Dictamen Jurídico con fecha 30 de julio de 2018, suscripto por la Directora de ASUNTOS JURÍDICOS Sra. Marisol GALLARDO, en relación al EXPTE INT No 2018-29336971-APN- DAF#INT- CONVENIO DE DONACIÓN CON LA BIBLIOTECA NACIONAL "DOCTOR MARIANO MORENO". Luego de la lectura del mismo, reiteramos nuestro rechazo al convenio al que hace referencia y nuestra posición de discutir, previamente a cualquier decisión, la mejor manera de preservar el material histórico. Por ello, enfatizamos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several smaller ones at the bottom.]



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

nuestra disidencia con que se haya trasladado el material en cuestión sin la resolución correspondiente.

La Representante de Región Centro Paula BRUSCA DE GIORGIO propone, con respecto al tema tratado sobre convenio INT – Biblioteca Nacional Mariano Moreno, referido a la donación del INT Data y en virtud del convenio ya firmado, considerar la viabilidad de agregar una adenda en el convenio suscripto, que permita en tanto que la mencionada Biblioteca Nacional tenga una guarda temporal de los materiales patrimoniales. De esta manera será posible resguardar el material patrimonial y la puesta en valor del mismo hasta tanto o a futuro, a partir de la posibilidad de adquirir un nuevo edificio el INSTITUTO NACIONAL DE TEATRO, pueda preparar la infraestructura necesaria para resguardar y acondicionar el material que luego podrá ser restituido.

Espacios disponibles para Representantes y Secretario General

El **Consejo de Dirección solicita** que desde el área de ADMINISTRACIÓN se disponga de una oficina para el uso de los Representantes Provinciales, Regionales y del Quehacer Teatral Nacional, cuando realizan gestiones pertinentes en la sede central.

PLENARIO DE REPRESENTANTES Y PRÓXIMAS REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

Sobre la realización del Plenario de Representantes Provinciales en el mes de septiembre, el Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, Sr. Marcelo ALLASINO y la Representante del MINISTERIO DE CULTURA, Sra. Florencia PÉREZ RIBA acompañan como **Anexo N° 1**, el informe elaborado por la COORDINACIÓN DE GESTIÓN EJECUTIVA en los que se especifica el gasto en el que incurriría el INT en el caso de aprobar la realización del Plenario de Representantes Provinciales el próximo mes de septiembre.



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Teniendo en cuenta que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del organismo se encuentra efectuando el informe por el pago por servicios extraordinarios, gastos de movilidad, gastos fijos de movilidad, reintegro por gastos de comida y viáticos, exigidos por el Decreto N° 632 de fecha 6 de julio de 2018 (Designaciones y contrataciones, Disposiciones), consideran que la decisión de la realización de un Plenario de Representantes en el mes de septiembre del corriente año, deberá ser considerado una vez que dicho informe esté debidamente presentado a fin de poder evaluar dichos gastos.

A su vez, manifiestan que el Decreto 632/18 exige una importante reducción de las erogaciones en concepto de viáticos, pasajes, hospedajes y gastos de comida, del orden del 30% de las correspondientes partidas presupuestarias.

Asimismo dejan constancia que en el corriente año, se han realizado las dos reuniones plenarias previstas en la Reglamentación vigente (Artículo 13 de la Resolución INT N° 718/2009); quedando pendiente la celebración de la habitual Reunión Plenaria del mes de Diciembre. Sumar un cuarto plenario podría llevar a incumplir el Decreto 632/18 o poner en riesgo de ejecución los movimientos planificados por los Representantes Provinciales.

La exigencia actual de austeridad por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL torna conveniente que los Representantes Provinciales expongan sus inquietudes en el marco de sus reuniones regionales a fin de que este último las presente para ser tratadas en las reuniones mensuales del Consejo de Dirección.

Por último expresan que no se encontró en el temario de la presente reunión cuáles son las razones de necesidad y urgencia que ameriten la realización de un plenario extraordinario en el mes de Septiembre.

Lo expuesto precedentemente encuentra también perfecto amparo en el principio de austeridad republicana contemplado por la Ley de Ética Pública.

El Secretario General expone que la necesidad del plenario es primaria ya que se prevén muy pocos encuentros anuales donde la totalidad de los Representantes



Ministerio de Cultura

Instituto Nacional del Teatro

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

tienen la posibilidad de discutir y evaluar la gestión institucional. Al respecto se destaca en este caso, la necesidad de adecuar un plan de ejecución convenientemente ajustado a la situación que se está produciendo en torno a las dificultades presupuestarias que el año presenta. Solicita se adjunte el **Anexo N° 2** donde se calculan los costos del Plenario debidamente acotados a la situación presupuestaria.

Asimismo aclara que en cuanto a las restricciones que solicita el Ejecutivo Nacional, las mismas pueden aplicarse a diferentes gastos que se realizan como viajes por el país, viajes al exterior y otros gastos habituales de la estructura que se realizan periódicamente.

Los Consejeros SIVILA SOZA, DIP, DIERINGER, OLARIETA, UANO, ALTIERI, LUQUE, PANSERA, ARIAS, apoyan la realización del Plenario.

El **Consejo de Dirección aprueba** las fechas para el próximo Plenario de Representantes, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 25 y 26 de septiembre.

Asimismo **aprueba** las fechas para las próximas reuniones del Consejo de Dirección, durante los días 28, 29 y 30 de agosto; y 27 y 28 de septiembre.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 18.30 hs., a los 31 días del mes de julio de 2018.-----